



VIII legislatura

Año 2012

Parlamento
de Canarias

Número 268

12 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0014 De Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2010.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0014 *De Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2010.*

(Registro de entrada núm. 5.724, de 1/8/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

13.2.- De Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2010.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2010

ÍNDICE

	Pág.
SIGLAS	2
1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. Justificación.....	2
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Alcance.....	3
1.4. Limitaciones al Alcance.....	3
1.5. Descripción de la Entidad y marco jurídico, presupuestario y contable.....	3
1.6. Trámite de alegaciones.....	4
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	4
2.1. Opinión.....	4
2.2. Conclusiones.....	4
2.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	5
3. ORGANIZACIÓN.....	6
3.1. Organización interna de la Universidad.....	6
3.2. Control Interno.....	6
3.3. Sociedades y Fundaciones en las que participa la Universidad.....	7
4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO	8
4.1. Presupuesto Inicial.....	8
4.2. Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Definitivo.....	10
5. CUENTAS RENDIDAS.....	11
5.1. Documentación remitida.....	11
5.2. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.....	13
5.3. Ingresos y Gastos del Presupuesto Corriente registrados en el Estado de Liquidación.....	14
5.4. Balance.....	21
5.5. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....	22
ANEXOS.....	23
I. Cuadros	23
Cuadro nº 1.- Ejecución y realización del Presupuesto de gastos, 2010.....	23
Cuadro nº 2.- Ejecución y realización del Presupuesto de ingresos, 2010.....	23
Cuadro nº 3.- Balance de Situación a 31 de diciembre, 2008-2010.....	23
Cuadro nº 4.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, 2008-2010.....	24

SIGLAS

BOC	<i>Boletín Oficial de Canarias.</i>
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
€	Euros.
FULP	Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
RCI	Reglamento de Control Interno.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
UGA	Unidad de Gastos.
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la *Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otros, las Universidades públicas existentes en el territorio de las Islas Canarias, según el artículo 2 de la misma ley.

En virtud del artículo 11.a) de la citada ley y del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de 28 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el Programa de Actuaciones del ejercicio 2011, se ha procedido a la fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio económico de 2010.

1.2. Objetivos.

La actuación realizada es una fiscalización de regularidad, que incluye una fiscalización de legalidad o cumplimiento y una fiscalización financiera limitada a los aspectos que se incluyen en el alcance, con los siguientes objetivos:

1. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la actividad económico financiera fiscalizada, así como en la elaboración, aprobación, composición y ejecución del presupuesto llevado a cabo por la misma.

2. Verificar que las cuentas rendidas por la universidad contienen la información y estados previstos en la normativa de aplicación, que reflejan la imagen fiel de las operaciones analizadas y que se presentan conforme a los principios y criterios contables públicos.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

1.3. Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 2010, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos en este ejercicio.

Para el desarrollo de la fiscalización se han utilizado los programas preparados al efecto por esta Institución, que incluyen las pruebas y procedimientos precisos con el fin de verificar y analizar las siguientes materias:

- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión llevados a cabo por la universidad en lo relativo a su actividad económico-financiera fiscalizada, han cumplido con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.
- Que las cuentas anuales, expresan la imagen fiel de la situación financiera y de la ejecución presupuestaria de la universidad, así como de los resultados de sus operaciones. Particular referencia se hace al estado del resultado presupuestario y estado del remanente de tesorería.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas del ejercicio 2010.

Para la realización del presente trabajo se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España, las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en lo no contemplado en las mismas, las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Las verificaciones concluyeron en marzo de 2012.

1.4. Limitaciones al alcance.

Las debilidades detectadas en el seguimiento por parte de la universidad de los gastos con financiación afectada, han impedido que se haya podido obtener una conclusión sobre la razonabilidad de la cifra registrada como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2010.

1.5. Descripción de la entidad y marco jurídico, presupuestario y contable.

El sector universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Mediante la Ley 29/1979, de 30 de octubre, se crea la Universidad Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, modificándose su denominación por la de Universidad Politécnica de Canarias en base a lo contemplado en la Ley 14/1986, de 30 de diciembre. En 1989 pasa a denominarse Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en virtud del Decreto 150/1989, de 22 de junio, que recogía lo previsto a su vez en la Ley territorial 5/1989, de 4 de mayo, de *Reorganización Universitaria de Canarias*. Su sede central está en la isla de Gran Canaria, en la ciudad que le da nombre y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados por ley. La universidad está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios Estatutos. Como ya se ha indicado la Universidad se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de *Universidades*, modificada por la también Ley Orgánica 4/2007, y sus Estatutos aprobados mediante el Decreto 30/2003, de 10 de marzo (en adelante Estatutos Universitarios), y su corrección de errores (BOC nº 68, de 8/4/03), así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de *Universidades*, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la Comunidad Autónoma, por conducto de la Administración autonómica.

En la disposición adicional cuarta de la Ley territorial 6/1984, añadida mediante la también Ley territorial 4/2001, de 6 de julio, de *Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se recoge que las Universidades Públicas Canarias tendrían que

enviar cada año al Gobierno de Canarias, la Liquidación de sus Presupuestos del ejercicio anterior, que tendría que remitirse a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

El artículo 4.2 de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, exige al Consejo Social enviar las cuentas anuales de la universidad a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

El régimen jurídico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria viene definido además de por las ya señaladas en los anteriores párrafos, por las siguientes normas jurídicas:

- *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.*
- *Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*
- *Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios.*
- *Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- *Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Tasas y Precios públicos de las Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por al Ley 10/1999, de 13 de mayo.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.*
- *Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.*
- *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.*
- *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.*
- *Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.*
- *Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*
- *Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, modificado por el Decreto 48/2011, de 24 de febrero.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del Ejercicio 2010, aprobado en sesión del Consejo Social de 22 de diciembre de 2009.*

1.6. Trámite de alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el proyecto de informe se remitió a la universidad el día 8 de junio de 2012, al objeto de que se formularan las alegaciones al mismo por un plazo de 30 días hábiles. No obstante, transcurrido este plazo, no se ha presentado alegación alguna a este Informe por parte de la universidad.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) En relación con la legalidad.

La actividad económico-financiera analizada, así como al desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la universidad durante el ejercicio 2010, se ha ajustado a lo establecido en la normativa que le es de aplicación, con la excepción que se pone de manifiesto en la conclusión número 8.

b) En relación con la situación económico-financiera.

Las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2010 expresan la imagen fiel de la ejecución del presupuesto, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, con la excepción de la limitación al alcance recogida en la conclusión número 9.

2.2. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. En el ejercicio objeto de fiscalización la estructura administrativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con un total de 19 servicios administrativos, ascendiendo a 774 el número total de puestos de trabajo ocupados a 31 de diciembre de 2010 que, al igual que en ejercicios anteriores, es superior al de plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo que es de 749 (epígrafe 3.1).

2. Durante el ejercicio 2010 no se aprobó el Plan de Auditoría para el trienio 2010-2012 (el anterior abarcaba el período 2007-2009), no contemplándose así el artículo 1 del Reglamento de Control Interno de la Universidad que establece que dicho plan deberá ser aprobado cada tres años. No obstante, en sesión del Consejo Social de fecha 22 de diciembre de 2011 se aprueba el Plan de Auditoría para el trienio 2012-2015 (epígrafe 3.2).

3. La universidad cuenta a 31 de diciembre de 2010 con una participación del 100% y 51,99% en el capital social de las sociedades mercantiles TIC ULPGC, SL y RIC ULPGC, SA respectivamente, así como con una participación de un 50% en la dotación fundacional de la Fundación Parque Científico y Tecnológico (epígrafe 3.3).

4. Se han incluido en el presupuesto inicial en el concepto presupuestario “870. Remanente de Tesorería” importes que se corresponden con el remanente de tesorería genérico o de libre disposición obtenido por la universidad a 31 de diciembre de 2009, cuando el remanente de tesorería de esta naturaleza debe incorporarse al presupuesto vía modificación presupuestaria (epígrafe 4.1).

5. Al igual que en ejercicios anteriores, el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010 cuenta con una clasificación funcional por programas. Este presupuesto se distribuye en cinco programas, uno más que en ejercicios anteriores (epígrafe 4.1).

6. La universidad cuenta en 2010 con un Presupuesto Definitivo de 179 millones de euros, presupuesto éste que en el año 2009 se elevaba a 171 millones de euros, lo que supone un incremento de un 4,7% respecto al ejercicio presupuestario anterior. Al igual que en años precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente en un 65,7% del Presupuesto Definitivo de 2010 (epígrafe 4.2).

7. La universidad no cuenta con un aplicativo informático adecuado para la gestión y tramitación de sus modificaciones presupuestarias (epígrafe 4.2).

8. Si bien la universidad ha incorporado información en la memoria que en ejercicios anteriores no proporcionaba, en la misma no se recoge la totalidad de la información que se establece en el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el estado de liquidación del presupuesto (epígrafe 5.1).

9. Al igual que en ejercicios anteriores la limitación al alcance puesta de manifiesto en el epígrafe 1.4 ha impedido concluir sobre la razonabilidad de la cifra registrada como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2010 (epígrafe 5.2).

10. El balance de situación a 31 de diciembre presentado por la universidad para 2010 está equilibrado y mantiene la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. No obstante, no se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se registra en el inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2010 (epígrafe 5.4).

11. La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio 2010, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior, reflejándose un desahorro de 908.366 euros, a diferencia de los dos ejercicios anteriores, en los que se registró un ahorro de 10,9 y 3,7 millones de euros, respectivamente (epígrafe 5.5).

2.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Se recomienda dotar al Servicio de Control Interno de los recursos humanos precisos para que realice las funciones que tiene encomendadas en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad.

2. Se recomienda se tomen las medidas oportunas, con la finalidad de potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en la medida de lo posible, la creciente dependencia financiera de los recursos provenientes del sector público.

3. La universidad ha de contar con los módulos informáticos oportunos, que permitan el desarrollo y registro contable de los gastos con financiación afectada tanto en la vertiente del presupuesto de gastos, como en la del presupuesto de ingresos, de forma que permita al menos suministrar información sobre la fecha de comienzo de cada proyecto, duración prevista inicialmente para su ejecución y finalización, detalle de los agentes financiadores, coeficientes de financiación e importe de las desviaciones de financiación negativas y positivas.

4. La universidad deberá adoptar las decisiones pertinentes a fin de garantizar que en el balance que integra con otros estados las cuentas de la misma, se recojan todos los bienes, derechos y obligaciones con los que cuenta la universidad, o lo que es lo mismo refleje la imagen fiel de la situación patrimonial de la misma, para lo que se recomienda se implante un sistema informatizado de gestión del inmovilizado, que permita entre otras cosas:

a) Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del inmovilizado y establecer los oportunos procedimientos contable-administrativos que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza.

- b) Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles, previa definición de unos criterios razonables de registro y valoración de sus elementos.
- c) Diseñar unos procedimientos que permitan la conciliación de los datos contables con los del inventario.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. Organización interna de la universidad.

3.1.1. Órganos de gobierno.

El gobierno y la administración de la universidad se ejercen a través de los siguientes órganos:

Órganos colegiados:

- De ámbito general: el Consejo Social, el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno, la Junta Consultiva.
- De ámbito particular: las Juntas de facultad o escuela y los Consejos de departamento y Consejos de Institutos Universitarios de Investigación.

Órganos unipersonales:

- De ámbito general: el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.
- De ámbito particular: los decanos o directores, vicedecano o subdirector y secretarios de centros docentes, directores, secretarios y jefes de servicios de departamentos, así como directores y secretarios de institutos de investigación.

3.1.2. Organización administrativa de la universidad.

La estructura administrativa de la universidad se sustenta en el Consejo Social, en el rector y en la gerencia a la que se adscriben los servicios universitarios. Estos servicios así como su dotación en los ejercicios objeto de fiscalización eran:

Servicio	Nº plazas RPT	Efectivos reales a 31/12/2009	Efectivos reales a 31/12/2010
Secretaría Técnica de Organización	45	43	46
Servicio de Personal	26	30	30
Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria	25	26	26
Servicio Económico y Financiero	18	20	19
Servicio de Patrimonio y Contratación	19	19	19
Servicio de Investigación y Tercer Ciclo	16	19	20
Servicio de Deportes	16	18	16
Servicio de Informática y Comunicaciones	51	52	53
Servicio de Obras e Instalaciones	20	20	22
Servicio de Control Interno	2	2	2
Servicios de Biblioteca	94	100	96
Servicio Jurídico	5	5	5
Administración de Edificios	194	202	203
Administración General del Campus	28	25	26
Administración Institucional	31	31	33
Unidades Departamentales	141	143	141
Parque Científico y Tecnológico	5	5	6
Institutos Universitarios de Investigación	4	4	4
Servicios Generales de Investigación	9	7	7
Totales	749	771	774

De acuerdo con los datos relacionados anteriormente, hay que indicar que el número de servicios con los que cuenta esta universidad en 2010 asciende a 19.

Asimismo cabe señalar como dato significativo que, al igual que en ejercicios anteriores, el número efectivos reales a 31 de diciembre de 2010 fue superior al número de plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), ya que mientras el número de plazas recogidas en la RPT era de 749, el número de efectivos reales ascendió a 774, tres personas más que en el ejercicio anterior. A este respecto debe mencionarse que las razones que motivan tales hechos tienen que ver con bajas por maternidad o enfermedad, liberaciones sindicales etc.

3.2. Control Interno.

Los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria disponen en el artículo 228.2 que, "*La Intervención o servicio de control interno de la Universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría...*"

A este respecto hay que señalar que el día 26 de mayo de 2006, el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria acuerda iniciar los trámites necesarios para que, en el plazo máximo de dos meses, quede operativo el Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante UPLGC), procediendo igualmente a la elaboración de un Reglamento del Servicio de Control Interno y a convocar la plaza de director de dicho servicio.

Así hay que indicar que el Reglamento de Control Interno de la ULPGC (en adelante RCI) fue aprobado en sesión plenaria del Consejo Social el día 24 de julio de 2006, mientras que el nombramiento del director del servicio fue realizado por resolución del rector el 27 de julio del mismo año.

Como se ha podido observar en el cuadro plasmado en el apartado anterior, resulta significativa la escasa dotación de recursos humanos (dos personas, el director y un administrativo), insuficiente para que este servicio realice las funciones propias de una unidad de control interno integrada en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad.

La Ley 5/2009, de 24 de abril, que modificó la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, para adaptarla a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, otorga a los Consejos Sociales de las Universidades Canarias mayores funciones de control y supervisión de las actividades universitarias, que han de ejercer con autonomía en relación a las universidades en que se integran.

De conformidad con lo establecido en la citada disposición, el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acordó proponer al Gobierno de Canarias la aprobación, previo control de su legalidad, de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por Decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias.

Finalmente, mediante Decreto 48/2011, de 24 de febrero, se modifica dicho reglamento, contemplándose la participación del Consejo Social y de los responsables de la gestión en un foro común: el Comité de Auditoría, encargado de supervisar el desarrollo y ejecución del control interno de la universidad. Así, el artículo 38-bis establece que:

“1. El Consejo Social contará con un Comité de Auditoría que será Presidido por la persona que ostente la Presidencia del Consejo Social, o persona en quien delegue, que tendrá carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, de acuerdo con su Reglamento.

2. En términos generales, el Comité de Auditoría supervisará el desarrollo y ejecución del control interno de la Universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo.

3. El Comité de Auditoría estará integrado, además de por la persona titular de la Presidencia, por el Rector o Rectora y la Gerencia de la Universidad, y por otros dos vocales nombrados por el Pleno del Consejo Social, uno de entre sus miembros de la parte social y otro de entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la contabilidad, auditoría o control de organizaciones. También formará parte el Interventor o responsable del Control Interno, que tendrá voz pero no voto.”

Con fecha 7 de julio de 2011 se reúne el citado Comité de Auditoría de la ULPGC, sesión en la que se expone el informe de auditoría emitido por el Servicio de Control Interno de la ULPGC en relación con las actuaciones llevadas a cabo en 2010.

Durante el ejercicio 2010 no se aprobó Plan de Auditoría para el trienio 2010-2012 (el anterior abarcaba el período 2007-2009), no contemplándose así el artículo 1 del RCI que establece que dicho plan deberá ser aprobado cada tres años. Finalmente, en sesión del Consejo Social de fecha 22 de diciembre de 2011 se aprueba el Plan de Auditoría para el trienio 2012-2015.

No obstante lo anterior, en sesión ordinaria del Consejo Social celebrada el 26 de julio de 2010 se acordó *“Encargar al Servicio de Control Interno de la ULPGC la realización de las actuaciones necesarias para verificar el seguimiento de las recomendaciones y la revisión periódica del progreso, tal y como se indica en el artículo 19 del RCI”*.

Así, el Servicio de Control Interno plantea su trabajo correspondiente al ejercicio 2010 en tres fases:

- 1) Análisis de las actuaciones que se recomendaron en los tres informes de auditoría del trienio anterior (2007-2009) y solicitud de información sobre las actuaciones llevadas a cabo.
- 2) Análisis de la información recibida y establecimiento del plan de comprobación.
- 3) Realización del informe.

Además, de conformidad con el artículo 5 del RCI, el Servicio de Control Interno de la ULPGC ha continuado con la asistencia del representante de este Servicio a las mesas de contratación y la fiscalización previa de dos expedientes de gastos corrientes e inversiones reales de cuantía superior a 300.000 euros.

Por otra parte, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria mediante auditorías.

3.3. Sociedades y fundaciones en las que participa la universidad.

Con fecha 31 de enero de 2012 (RS nº 109) se solicitó a la ULPGC la información detallada de las fundaciones, sociedades u otras entidades en las que participa la universidad, teniendo en cuenta tanto aquéllas en las que la universidad ostenta una participación en la dotación fundacional o capital social en el ejercicio 2010, como aquéllas con las que exista una relación de dependencia con la universidad, aunque ésta no participe en ellas.

Conforme al escrito de fecha 15 de febrero de 2012, en el que se remite documentación al respecto, se puede concluir que la universidad participa en la Fundación Parque Científico y Tecnológico y en las sociedades TIC ULPGC, SL y RIC ULPGC, SA Así, de acuerdo con la documentación e información recibida, la participación de la universidad en las mismas a 31 de diciembre de 2010, se concreta en lo siguiente:

Razón social o denominación	Fin fundacional u objeto social	Fecha de constitución	Participación de la universidad en el capital social o dotación fundacional	
			En euros	%
Fundación Parque Científico y Tecnológico	Promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de los centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias	17/06/2008	30.000	50%
TIC ULPGC, SL	Prestación de toda clase de servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones	29/09/2005	40.000	100%
RIC ULPGC, SA	Promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de esta naturaleza de la ULPGC	7/06/2004	11.219.000	51,99%

Además, conforme se hace constar por la universidad en el mencionado escrito de 15 de febrero, así como en otro 11 de mayo de de 2012, ésta participa también en la gestión de otras fundaciones, al estar representada la misma en los respectivos patronatos. Tal es el caso de la Fundación Lucio de las Casas, Fundación Casa de África, Fundación Museo Elder, Fundación Puerto Las Palmas, Fundación Maspalomas y Fundación Cluster de Turismo.

4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

4.1. Presupuesto inicial.

El Presupuesto de la ULPGC correspondiente al ejercicio económico 2010 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009.

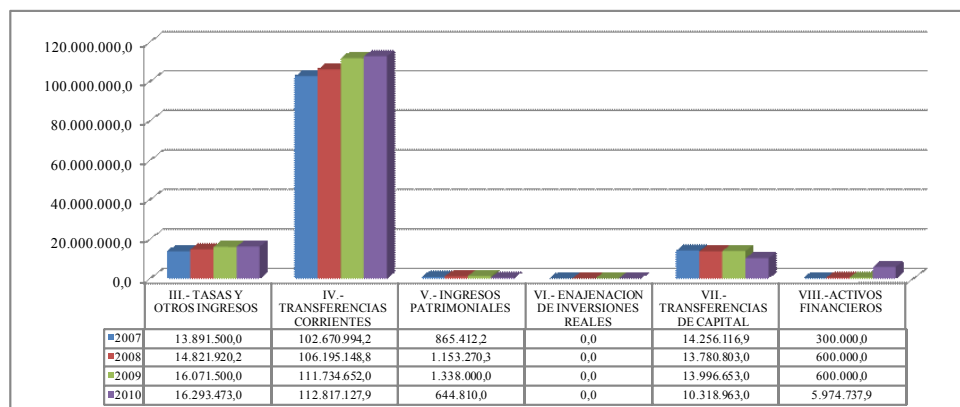
4.1.1. Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2010 asciende a 146 millones de euros. Esto supone un incremento de un 1,6% para el presupuesto inicial respecto al ejercicio 2009.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULO

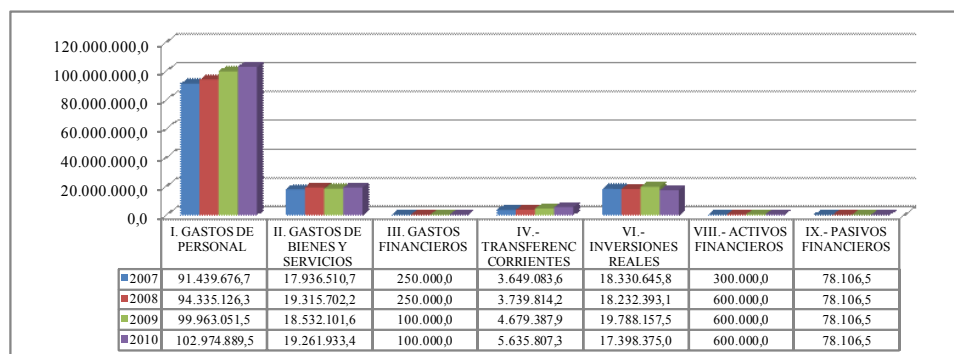
INGRESOS

CAPÍTULOS	2007	2008	VARIACIÓN 2008	2009	VARIACIÓN 2009	2010	VARIACIÓN 2010
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	13.891.500,0	14.821.920,2	6,7%	16.071.500,0	8,4%	16.293.473,0	1,4%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.670.994,2	106.195.148,8	3,4%	111.734.652,0	5,2%	112.817.127,9	1,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	865.412,2	1.153.270,3	33,3%	1.338.000,0	16,0%	644.810,0	-51,8%
VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%	0,0	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.256.116,9	13.780.803,0	-3,3%	13.996.653,0	1,6%	10.318.963,0	-26,3%
VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,0	600.000,0	100,0%	600.000,0	0,0%	5.974.737,9	895,8%
TOTAL	131.984.023,3	136.551.142,3	3,5%	143.740.805,0	5,3%	146.049.111,8	1,6%



GASTOS

CAPÍTULOS	2007	2008	VARIACIÓN 2008	2009	VARIACIÓN 2009	2010	VARIACIÓN 2010
I. GASTOS DE PERSONAL	91.439.676,7	94.335.126,3	3,2%	99.963.051,5	6,0%	102.974.889,5	3,0%
II. GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	17.936.510,7	19.315.702,2	7,7%	18.532.101,6	-4,1%	19.261.933,4	3,9%
III. GASTOS FINANCIEROS	250.000,0	250.000,0	0,0%	100.000,0	-60,0%	100.000,0	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.649.083,6	3.739.814,2	2,5%	4.679.387,9	25,1%	5.635.807,3	20,4%
VI.- INVERSIONES REALES	18.330.645,8	18.232.393,1	-0,5%	19.788.157,5	8,5%	17.398.375,0	-12,1%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,0	600.000,0	100,0%	600.000,0	0,0%	600.000,0	0,0%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	78.106,5	78.106,5	0,0%	78.106,5	0,0%	78.106,5	0,0%
TOTAL	131.984.023,3	136.551.142,3	3,5%	143.740.805,0	5,3%	146.049.111,8	1,6%



En lo que a los ingresos en el ejercicio 2010 se refiere, cabe destacar por una parte, el aumento de las previsiones registradas en activos financieros en casi nueve veces ya que se incluyen 5,4 millones de euros que corresponden con parte del remanente de tesorería genérico obtenido por la universidad a 31 de diciembre de 2009 y el descenso de los Ingresos Patrimoniales en un 51,8%, cuyo origen en su mayoría viene dado por la minoración los intereses que se estima que produzcan las distintas cuentas bancarias de las que es titular las ULPGC. También cabe señalar el descenso del 26,3% que experimenta el capítulo correspondiente a las transferencias de capital.

Por lo que al presupuesto de gastos se refiere, destaca el incremento del 20,4% producido en el capítulo de transferencias corrientes y el descenso del 12,1% en las Inversiones Reales.

A partir del ejercicio 2004, el Presupuesto de Gastos cuenta con una clasificación funcional por programas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades. El Presupuesto para el ejercicio 2010 se distribuye en cinco programas (uno más que en ejercicios anteriores): docencia, investigación, gestión y servicios a la comunidad universitaria, impacto social y servicios a la sociedad y participación de la sociedad en la ULPGC. A este último, el 42 E, se aplican créditos de la Unidad de Gastos 010: Consejo Social.

Cada uno de estos programas representa en el total del presupuesto las siguientes proporciones:

Programas	2010
42 a- Docencia	38,8%
42 b- Investigación	21,0%
42 c- Gestión y servicios a la comunidad universitaria	38,7%
42 d- Impacto social y servicios a la sociedad	1,2%
42 e- Participación de la sociedad en la ULPGC	0,3%

Por otro lado, el Consejo Social aprueba en sesión del día 14 de diciembre de 2006 la programación plurianual que comprende los ejercicios 2007 a 2010, ambos inclusive. Tras la firma del contrato programa por la universidad con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el período 2009-2013 se procedió a revisar y a actualizar la programación aprobada en 2006 en el marco de este nuevo acuerdo de financiación y teniendo presentes los objetivos fijados en el plan estratégico, aprobándose por el Consejo Social en su sesión del día 24 de julio de 2009 la programación plurianual que comprende los ejercicios 2009-2013.

4.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Se han incluido en el presupuesto inicial en el concepto presupuestario "870. Remanente de Tesorería" importes que se corresponden con el remanente de tesorería genérico o de libre disposición obtenido por la universidad a 31 de diciembre de 2009, cuando el remanente de tesorería de esta naturaleza debe incorporarse al presupuesto vía modificación presupuestaria.

4.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

4.2.1. Análisis presupuestario.

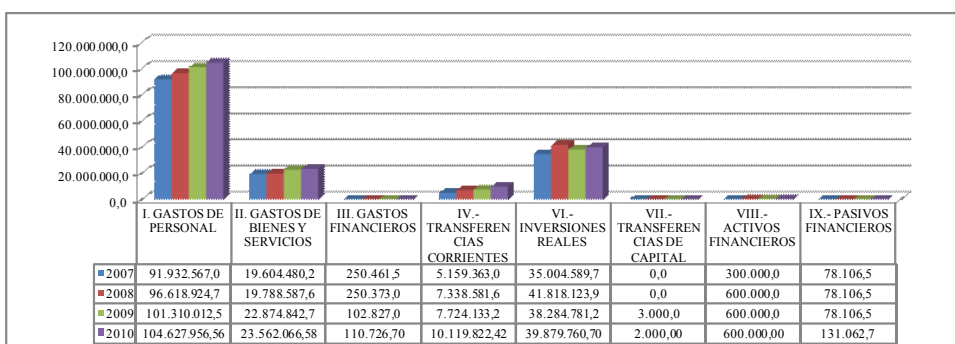
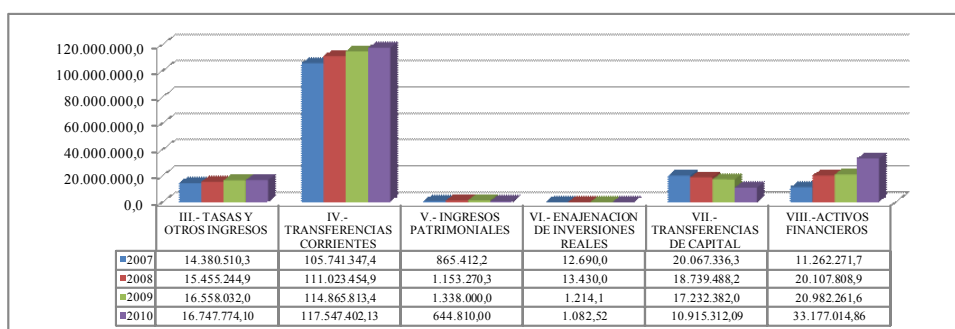
EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto inicial
2007	131.984,0	20.345,5	13,4%
2008	136.551,1	29.941,6	18,0%
2009	143.740,8	27.236,9	15,9%
2010	146.049,1	32.984,3	18,4%

El presupuesto inicial aprobado para 2010 aumentó en 32,9 millones de euros, mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un incremento de 18,4%, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 179 millones de euros. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 56,4% del presupuesto destinado a inversiones a acometer por la universidad y en menor medida (un 44,3%) al incremento experimentado en el capítulo IV de gastos destinado a transferencias corrientes.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2010 POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	16.293.473,0	454.301,10	16.747.774,10
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.817.127,9	4.730.274,22	117.547.402,13
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	644.810,0	0,00	644.810,00
VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,0	1.082,52	1.082,52
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.318.963,0	596.349,09	10.915.312,09
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.974.737,9	27.202.276,99	33.177.014,86
IX.- PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	146.049.111,78	32.984.283,92	179.033.395,70
I. GASTOS DE PERSONAL	102.974.889,5	1.653.067,09	104.627.956,56
II. GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	19.261.933,4	4.300.133,18	23.562.066,58
III. GASTOS FINANCIEROS	100.000,0	10.726,70	110.726,70
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.635.807,3	4.484.015,08	10.119.822,42
VI.- INVERSIONES REALES	17.398.375,0	22.481.385,66	39.879.760,70
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	2.000,00	2.000,00
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,0	0,00	600.000,00
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	78.106,5	52.956,21	131.062,7
TOTAL GASTOS	146.049.111,78	32.984.283,92	179.033.395,70



En las previsiones definitivas de ingresos de 2010 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las transferencias corrientes con un 65,7% del total.

El importe de dichas transferencias es de 117,5 millones de euros, que sumadas a las transferencias de capital (10,9 millones de euros), hacen que el total de transferencias absorba el 71,8% del total del presupuesto definitivo. Destaca también la cifra de 16,7 millones de euros en concepto de tasas y otros ingresos.

Al igual que en ejercicios anteriores, sigue siendo significativa la aportación de recursos de la Administración autonómica a la financiación de la universidad, de modo que si se suman los ingresos presupuestados previstos como transferencias, bien de capital, bien corrientes, con origen en la misma, éstas alcanzan un 65,7% del presupuesto.

El presupuesto definitivo de gastos se incrementa en un 4,7% respecto al ejercicio 2009, motivado fundamentalmente por el aumento del 31% del gasto para transferencias corrientes.

Como en años anteriores destacan los créditos destinados a gastos de personal, que absorben por sí solos el 58,4% del total, y en segundo término los destinados a Inversiones Reales y Gastos Corrientes en Bienes y Servicios que alcanzan conjuntamente el 35,5% de ese total.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la universidad en el ejercicio 2010, atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

Modificación presupuestaria	Importe (en euros)
Transferencias de crédito	23.396.952,82
Créditos generados por ingresos	11.351.556,57
Incorporaciones de remanentes	20.456.120,97
Suplemento de créditos	1.154.309,14
Ampliación de crédito	22.297,24
Total	56.381.236,74

De estas modificaciones se han efectuado determinadas verificaciones para lo que se han seleccionado un total de 27 expedientes que soportan modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en 2010 por un total de 9,8 millones de euros.

4.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

Se han detectado algunas deficiencias en la aplicación informática. Así por ejemplo, a pesar de que los niveles de vinculación jurídica de los créditos establecidos en el artículo 23.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, permiten que el crédito disponible a nivel del concepto 640 de la Unidad de Gasto 02401 "Proyectos de Investigación" sea suficiente, el aplicativo informático exige que para realizar traspasos de créditos entre distintas partidas presupuestarias de este concepto, se tenga que tramitar el correspondiente expediente de modificación de crédito. Esta incidencia, se ha podido comprobar en los expedientes incluidos en la muestra seleccionada con números de asiento 37059, 57039 y 104897.

5. CUENTAS RENDIDAS

5.1. Documentación remitida.

El 29 de junio de 2011, tienen registro de entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias, las Cuentas Anuales de la universidad del ejercicio 2010, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese mismo ejercicio, remitida por la Intervención General. La documentación que se incluye en dichas cuentas anuales es la que se relaciona a continuación:

1. Balance.
2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. Estado de liquidación del presupuesto de gastos según su clasificación económica y por unidades de gastos.
4. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos según su clasificación económica.
5. Resultado presupuestario.
6. Memoria.
7. Modificaciones de crédito por programas de gasto y remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos, incorporables y no incorporables.
8. Desviaciones de financiación.
9. Composición del remanente de crédito afectado a 31 de diciembre.
10. Resultados de los servicios de gestión mixta.

La memoria contiene a su vez:

- a) Estado operativo.
- b) Información de carácter financiero, que a su vez comprende:
 - Remanente de tesorería
 - Estado de tesorería

- c) Información sobre la ejecución del gasto público, en la que se incluye:
 - Información sobre las modificaciones de crédito y sobre los remanentes de crédito.
 - Clasificación funcional del gasto
 - Información sobre contratación administrativa
 - Proyectos en ejecución a 1 de enero de 2010
 - Información relacionada con el personal
 - Estado de obligaciones de presupuestos cerrados
 - Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores
- d) Información sobre la ejecución del ingreso público:
 - Estado de derechos presupuestarios reconocidos netos
 - Estado de recaudación neta
 - Estado de derechos a cobrar de presupuestos cerrados
 - Estado de compromisos de ingresos de presupuestos de ejercicios posteriores
- e) Información sobre las inversiones financieras en capital.
- f) Información sobre el endeudamiento.
- g) Indicadores presupuestarios.

El Pleno del Consejo Social aprueba las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2010, en su sesión del día 21 de julio de 2011.

La universidad también ha rendido las cuentas de las empresas, RIC ULPGC, SA y TIC ULPGC, SL y de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC.

Concretamente para el ejercicio 2010, se rinden los siguientes estados para las tres entidades pertenecientes a la ULPGC:

- Balance de situación.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Memoria.

También se presenta balance y cuenta del resultado económico-patrimonial consolidados, que además de las cuentas de la universidad, incluye las de las empresas, RIC ULPGC, SA y TIC ULPGC, SL y las de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC.

Incidencias y otras cuestiones relevantes:

a) La universidad en el ejercicio fiscalizado incorpora como Anexo a la Memoria un Estado de Modificaciones de Crédito, en el que se recogen las modificaciones realizadas por su clasificación orgánica, económica y funcional. No obstante, de dicho estado no se puede obtener la información relativa a cada tipo de modificación ya que se distingue únicamente entre transferencias de crédito por un lado y por otro, generaciones, incorporaciones y suplementos conjuntamente. Tampoco consta información sobre el órgano de aprobación de las mismas ni de su forma de financiación, no contemplando de esta manera lo establecido en el apartado 4.1 de la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP).

b) El estado de remanentes de crédito contiene información sobre el compromiso de los remanentes y su incorporabilidad. La información de este estado se ordena según su clasificación económica, sin embargo, debería además reflejarse por su clasificación funcional y orgánica (unidades de gastos), incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.2 sobre los remanentes de crédito).

c) Tal como se establece en la cuarta parte del PGCP para el apartado 4.4 de la memoria, a pesar de que se incluye información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, no consta la información relativa a los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquéllos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación señalando los recursos afectados con los que cuenta y el porcentaje de éstos respecto al total del proyecto.

d) La memoria contiene información sobre la contratación administrativa de la ULPGC que hace referencia a las formas de adjudicación y a la situación de los contratos, aunque también debería haberse incorporado una relación de aquellos adjudicatarios que superaron el 5% del importe anual total de contratación y aquéllos que contrataron mediante procedimiento negociado sin publicidad, vulnerando de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.5 sobre la contratación administrativa).

e) No se incluye en la memoria información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base en la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.6).

f) Debería integrarse en la memoria una relación de convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5% del importe total, y, en especial, para aquellos convenios que la universidad tiene suscritos con la Fundación Universitaria de Las Palmas (en adelante FULP) dado el número de convenios y volumen de contribución de recursos de la universidad a los fondos totales gestionados por esta fundación, incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.7 sobre convenios).

g) La memoria incluye el estado de obligaciones de presupuestos cerrados por clasificación económica pero no por su clasificación funcional y orgánica, vulnerando de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.11 sobre obligaciones de presupuestos cerrados).

h) En los dos ejercicios analizados, la memoria contiene información sobre los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores adquiridos en el ejercicio o en ejercicios anteriores, que sean imputables a ejercicios sucesivos. No obstante, en ninguno de los dos casos dicho estado se confecciona por su clasificación funcional y orgánica, por lo que no se contempla lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 4.12).

i) Tal como se establece en la cuarta parte del PGCP para el apartado 5.3. de la memoria, en ninguno de los dos ejercicios se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base en la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

j) Las memorias no contienen información sobre el inmovilizado material e inmaterial, en la cual se refleje su forma de adquisición, su ubicación, amortización realizada y su valor a 31 de diciembre, incumpliendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP (apartado 7 sobre el inmovilizado no financiero).

5.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería.

5.2.1. Resultado presupuestario del ejercicio.

En las cuentas anuales remitidas aprobadas por el consejo social de la universidad, se incluye el estado del resultado presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras (en miles de euros):

Derechos reconocidos (Cap. I al VIII)	144.956,56
Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	152.565,40
Resultado presupuestario del ejercicio	-7.608,84
Variación neta de pasivos financieros	418,94
Saldo presupuestario del ejercicio	-7.189,90
+Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería	7.483,54
-Desviaciones de financiación positivas	9.280,25
+Desviaciones de financiación negativas	18.951,89
Superávit de financiación del ejercicio	9.965,28

Como resultado de las verificaciones efectuadas se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, no se ha podido concluir sobre la razonabilidad de los ajustes por las desviaciones de financiación positivas y negativas recogidas en la memoria ni por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, como consecuencia de la limitación al alcance puesta de manifiesto en el epígrafe 1.4 de este informe.

5.2.2. Remanente de tesorería a 31 de diciembre.

En la memoria de las cuentas anuales remitidas aprobadas por el consejo social de la universidad, se incluye el estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre, con las siguientes cifras (en miles de euros):

1.- Derechos pendientes de cobro	10.971,54
Derechos pendientes de cobro presupuesto corriente	10.094,27
Derechos pendientes de cobro presupuesto cerrado	469,18
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	408,09
2.- Obligaciones pendientes de pago	13.769,12
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	10.460,24
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado	88,58
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	3.220,30
3.- Saldo de tesorería a 31 de diciembre	26.354,14
Remanente de tesorería total (1-2+3)	23.556,56
Remanente afectado	13.589,60
Remanente de tesorería no afectado	9.966,96

La universidad realiza el seguimiento de los gastos financiados con remanente de tesorería afectado de forma manual a través de las distintas Unidades de Gastos (en adelante UGA) que los gestionan junto con otros gastos presupuestarios. Las UGA, a través de las que se gestiona la mayor parte de este remanente son: proyectos de investigación, servicios centrales e inversiones en infraestructuras.

Por otro lado, en los anexos V y VI de las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado se adjunta información sobre la composición de las desviaciones de financiación y del remanente afectado a 31 de diciembre. No obstante, la universidad carece de una aplicación informática que permita el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada y en consecuencia que establezca de forma directa la correlación entre remanentes afectados y los gastos que se financian.

Este seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada se caracteriza por ser independiente del establecido para la ejecución del presupuesto, ya que, mientras que éste se circunscribe al ejercicio presupuestario, aquél puede abarcar varios ejercicios hasta la total ejecución del gasto. Para obtener la cifra de remanente de tesorería afectado del ejercicio, resulta imprescindible disponer de recursos informáticos que permitan el diseño de módulos que garanticen el seguimiento y control de los gastos que se financian, informando, tal como establece el PGCP, al respecto de:

- La duración y cuantía total inicialmente estimada de la ejecución del gasto, indicando si se trata o no de un proyecto de inversión.
- La estimación de los ingresos afectados, distribuyendo su importe entre los distintos conceptos presupuestarios en que se materializarán y entre los distintos agentes financiadores.
- Los gastos e ingresos presupuestarios afectados que se hayan realizado durante el ejercicio, el total acumulado de los realizados en ejercicios anteriores y los pendientes de realizar hasta la culminación de la ejecución del gasto. Los ingresos afectados harán referencia a su procedencia y a los conceptos presupuestarios a través de los que se materializan.
- El coeficiente de financiación.
- Las desviaciones de financiación positivas calculadas al final del ejercicio deberán reflejar, además de los importes acumulados, aquéllas que sean imputables al ejercicio.

En consecuencia, debido a las debilidades y defectos citados anteriormente, al no disponer la Universidad de los módulos informáticos que permitan obtener la cifra del remanente afectado teniendo en cuenta los aspectos señalados, no se ha podido concluir sobre la bondad de la cifra presentada por la Universidad como remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2010.

5.3. Ingresos y gastos del presupuesto corriente registrados en el estado de liquidación.

5.3.1. Ingresos.

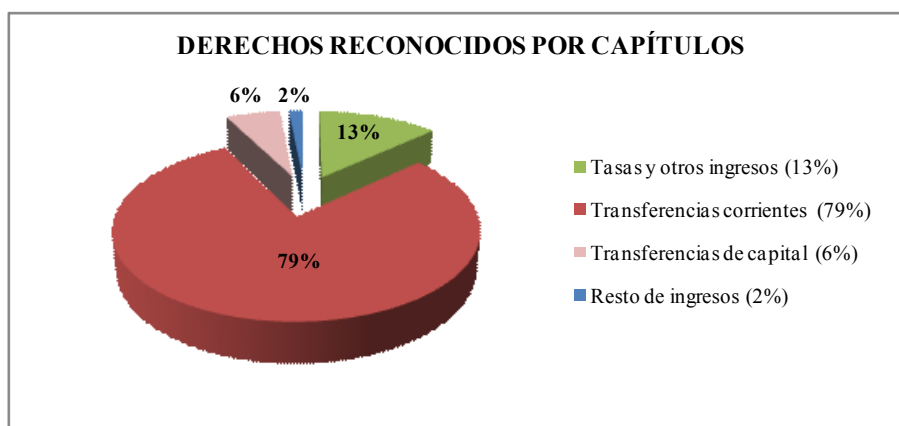
El grado de ejecución de los ingresos, o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, alcanza el 81,2 %, en el ejercicio 2010.

Este alto grado de ejecución se obtiene a su vez por el grado de ejecución alcanzado en cada capítulo de ingresos, donde en algunos casos los derechos reconocidos superan incluso al presupuesto definitivo, contando con la excepción del capítulo de activos financieros, derivada fundamentalmente de la no procedencia del reconocimiento de derechos en concepto de remanentes, y de los capítulos IV y VII de transferencias corrientes y de capital que presentan un grado de ejecución del 98,2% y 79,6%, respectivamente.

En cuanto al grado de realización, éste es de un 93,1% en 2010 quedando como derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre la cifra de 10,1 millones de euros, que se corresponden fundamentalmente con las aportaciones pendientes de desembolsar por la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, con origen en la subvención global presupuestada en cada ejercicio.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO, EJERCICIO 2010

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	16.293.473,0	454.301,10	16.747.774,10	19.136.703,80	114,26%	18.871.318,24	98,61%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.817.127,9	4.730.274,22	117.547.402,13	115.457.804,02	98,22%	106.975.500,19	92,65%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	644.810,0	0,00	644.810,00	1.223.804,55	189,79%	1.168.722,37	95,50%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,0	1.082,52	1.082,52	1.082,52	100,00%	1.082,52	100,00%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.318.963,0	596.349,09	10.915.312,09	8.690.040,78	79,61%	7.398.539,58	85,14%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.974.737,9	27.202.276,99	33.177.014,86	447.126,76	1,35%	447.126,76	100,00%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,0	0,00	0,00	550.000,00		550.000,00	100,00%
TOTAL	146.049.111,78	32.984.283,92	179.033.395,70	145.506.562,43	81,27%	135.412.289,66	93,06%



5.3.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo III de ingresos recogido en el estado de liquidación del presupuesto asciende a 19,1 millones de euros en el ejercicio 2010, con el siguiente detalle:

Capítulo III	Derechos reconocidos
Precios públicos	16.567.961,39
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	380.420,07
Venta de bienes	1.394.157,26
Reintegros de operaciones corrientes	63.932,02
Otros ingresos	730.233,06
Total	19.136.703,80

Los derechos reconocidos suponen el 13,2% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. Fundamentalmente, el importe de este capítulo tiene su origen en los precios públicos satisfechos por los estudiantes de la universidad.

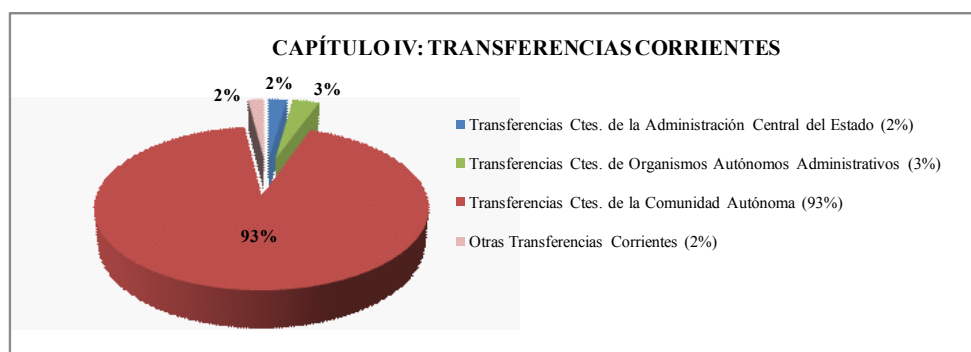
En general, el reconocimiento del derecho de estos ingresos la universidad lo hace tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en su tesorería.

5.3.1.2. Transferencias corrientes.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo IV asciende a 115,5 millones de euros, distribuidos en:

Capítulo IV	2010
Transferencias ctes de la Administración Central del Estado	2.575.460,7
Transferencias ctes.de organismos autónomos administrativos	3.717.907,0
Transferencias ctes.de empresas públicas	92.975,0
Transferencias ctes.de comunidades autónomas	106.908.477,4
Transferencias ctes.de corporaciones locales	603.670,2
Transferencias ctes.de empresas privadas	1.121.919,2
Transferencias ctes.de familias e instituciones sin fines de lucro	389.894,5
Transferencias ctes. del exterior	47.500,0
Total	115.457.804,0

Estos derechos suponen el 79,3% del total de derechos reconocidos del presupuesto. A su vez, un 92,5% del total de este capítulo tienen su origen en transferencias corrientes del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2010 se registran obligaciones reconocidas por importe de 105,8 millones de euros destinados a financiar gastos corrientes de la ULPGC. La Administración autonómica recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario 422-F y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar gastos corrientes	2010
Asignación Consejo Social ULPGC	331.302,0
Financiación Básica ULPGC	84.511.406,1
Complementos calidad personal docente e investigador ULPGC	7.647.083,2
Financiación por objetivos ULPGC	12.330.116,0
Financiación mantenimiento, suministros ULPGC	0,0
Diversas actuaciones de calidad ULPGC	992.785,0
Aportación de la ULPGC a su Consejo Social	0,0
Actuaciones para la preparación de Nuevos Planes de Estudio	0,0
Transferencias Universidades art. 42.1 Ley 2/1987	0,0
Total	105.812.692,2

En cumplimiento del apartado segundo de la Ley 7/2010, de 15 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010, con efectos de 1 de junio de 2010 y por aplicación de lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las aportaciones que realiza el Gobierno de Canarias relativas a los complementos de personal docente e investigador de las universidades canarias, experimentarán una reducción del 5%. Por este motivo, en la ULPGC en el mes de septiembre se realiza la regularización de los meses de junio a agosto, descontando de la aportación de ese mes el 5% de las cantidades ya ingresadas de los tres meses anteriores, resultando la cifra de 525.121,52 euros.

No obstante, en el subconcepto correspondiente a los complementos de calidad al personal docente e investigador, la ULPGC registra como derechos reconocidos netos la cantidad de 7.562.439,01, por lo que existe una diferencia con lo registrado como obligaciones reconocidas por la Comunidad Autónoma que asciende a 84.644,15 que la ULPGC registra como devolución e ingresos con posterioridad.

Los derechos reconocidos como transferencias corrientes procedentes del sector público suponen aproximadamente un 78,3% sobre el total de derechos reconocidos del estado de liquidación del presupuesto, de las que un 73,5% tienen su origen en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la mayoría de los casos, la universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho por los ingresos procedentes de transferencias corrientes, cuando los fondos son efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad o, en su caso, cuando la Administración o el ente concedente comunica a la universidad la transferencia de los fondos y, en consecuencia, el reconocimiento de su obligación correlativa.

Como ya se comentó en el epígrafe 5.1, en la memoria remitida por la universidad no se informa sobre el gasto concreto al que estuvieron afectadas las transferencias y subvenciones recibidas, ya se trate tanto de aquéllas destinadas a gastos corrientes como a financiar operaciones de capital, incumpliendo de esta manera lo contemplado en la orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

5.3.1.3. Ingresos patrimoniales.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2010 asciende a 1,2 millones de euros, que se corresponden con

Capítulo V	Derechos reconocidos
Intereses de préstamos	1.161,3
Intereses de depósitos	190.309,7
Rentas de bienes inmuebles	149.031,0
Productos de concesiones y aprovechamientos	883.302,5
Total	1.223.804,6

En las verificaciones efectuadas se pudo observar como el reconocimiento del derecho se hace en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la Universidad.

5.3.1.4. Enajenación de Inversiones reales.

El total de derechos reconocidos en este capítulo asciende a 1.082 euros, procedente de reintegros:

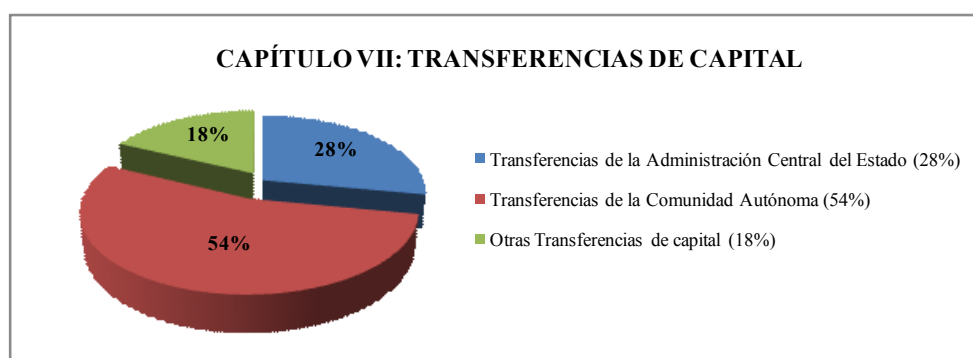
Capítulo VI	Derechos reconocidos
Reintegros	1.082,5
Total	1.082,5

5.3.1.5. Transferencias de capital.

El total de derechos reconocidos en este capítulo asciende a 8,7 millones de euros, lo que supone una reducción del 53,5% respecto al ejercicio 2009.

Capítulo VII	2010
Transferencias de la Administración Central del Estado	2.429.834,8
Transferencias de organismos autónomos	7.000,0
Transferencias de empresas y entes públicos	472.553,4
Transferencias de comunidades autónomas	4.708.972,9
Transferencias de corporaciones locales	16.978,8
Transferencias de empresas privadas	592.395,0
Transferencias de familias e instituciones	194.929,4
Transferencias del exterior	267.376,5
Total	8.690.040,8

Estos derechos suponen el 6% del total de derechos reconocidos del presupuesto. A su vez, un 54,2% del total del capítulo correspondiente al ejercicio 2010 tiene su origen en transferencias de capital del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2010 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 3,5 millones de euros, destinadas a financiar operaciones de capital de la ULPGC. La Administración autonómica realiza las transferencias de capital, a través del programa presupuestario 422-F y los gastos que financian las mismas son las que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar operaciones de capital	2010
Inversiones ULPGC	3.456.731,5
Financiación acción específica Inv.,Reparac.,Mant.,Equip. ULPGC	0,00
Financiación proyectos mejora de campus universidades canarias	0,00
Total	3.456.731,5

Los derechos reconocidos como transferencias de capital procedentes del sector público suponen aproximadamente un 5,2% en el ejercicio 2010 sobre el total de derechos reconocidos en el estado de liquidación del presupuesto, lo que supone una reducción del 6,2% respecto al ejercicio anterior. Estas transferencias tienen su origen principalmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (3,2%) y en los fondos procedentes de la Administración Central del Estado (1,7%).

Se ha podido observar que generalmente el reconocimiento del derecho se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad. en el caso de las transferencias de capital con origen en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, el reconocimiento del derecho cuenta con la notificación o comunicación de la misma relativa a la concesión o libramiento de fondos a favor de la universidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes:

En la memoria no se informa sobre las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, indicando su procedencia e importe, y, en su caso, su imputación al gasto al cual estuvieran afectadas y aquellas cantidades que hayan sido objeto de reintegro, conforme se establece en el Plan General de Contabilidad aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994.

5.3.1.6. Activos financieros.

En el Capítulo VIII de ingresos del estado de la liquidación del presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

Capítulo VIII	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
Reintegro S. públicos	0,0	6.894,7
Reintegro de préstamos concedidos	600.000,0	440.232,0
Remanente de tesorería	32.577.014,9	0,0
Total	33.177.014,9	447.126,8

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal cuyo reconocimiento se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia del ingreso en la tesorería.

5.3.1.7. Pasivos financieros.

Tal como ha venido sucediendo desde el ejercicio 2004, en este capítulo no se consigna dotación presupuestaria alguna, y en el ejercicio 2010 se reconocen derechos por importe de 550.000 euros.

Capítulo IX	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos
Préstamos del sector público	0,00	550.000,00
Total	0,00	550.000,00

Según se desprende de las cuentas anuales remitidas, durante 2010 se han reconocido derechos por importe de 550.000 euros en este capítulo, por la obtención de ayudas del Programa Innocampus concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (82.500,00 euros, en forma de anticipo reintegrable a formalizar cuando se reciba el informe de la concesión de la correspondiente subvención por parte de FEDER, con un plazo de amortización de 3 años y periodo de carencia de 2 años; 467.500,00 euros como préstamo, a 15 años, con un periodo de carencia de 3 años y con un tipo de interés del 1,17%).

5.3.1.8. Ejercicios cerrados.

Al inicio del ejercicio 2010 figura como derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados la cifra de 7,4 millones de euros, de los cuales el 31,7% se corresponde con transferencias, tanto corrientes como de capital, procedentes de la Comunidad Autónoma canaria concedidas, prácticamente en su totalidad, en el ejercicio 2009. De ese importe pendiente de cobro 6,9 millones de euros se ingresan a lo largo del año 2010, quedando un saldo pendiente a 31 de diciembre de ese año de 469 miles de euros.

Al igual que para los derechos reconocidos del presupuesto corriente, se ha podido observar que se registra el ingreso cuando la universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en su tesorería.

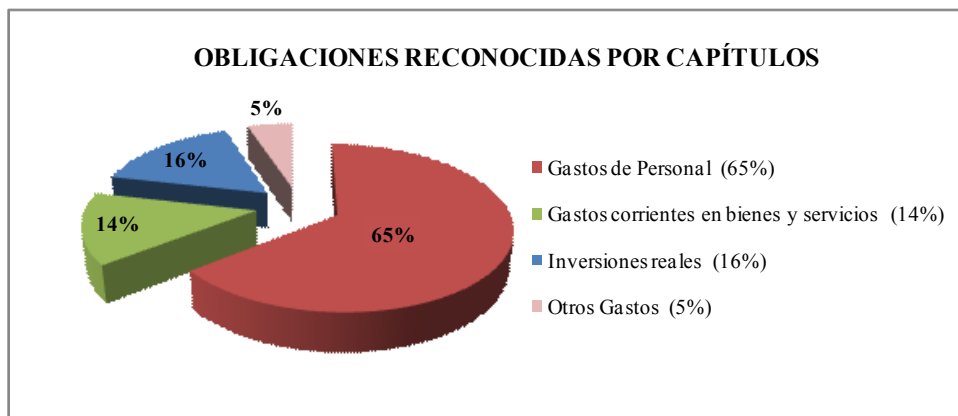
La universidad presenta, incluido en la memoria, un estado de derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

5.3.2. Gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010 que aparecen en el cuadro por importe de 152,7 millones de euros, en relación al presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 85,3%. Del mismo modo si se compara el total de pagos realizados en relación al total de las obligaciones reconocidas se obtiene un grado de realización o de cumplimiento de los pagos de un 93,2%.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS, EJERCICIO 2010

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I.- GASTOS DE PERSONAL	102.974.889,5	1.653.067,09	104.627.956,56	98.400.799,16	94,05%	97.547.404,08	99,13%
II.- GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	19.261.933,4	4.300.133,18	23.562.066,58	21.548.869,33	91,46%	17.180.134,27	79,73%
III.- GASTOS FINANCIEROS	100,000,0	10.726,70	110.726,70	109.733,87	99,10%	102.341,60	93,26%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.635.807,3	4.484.015,08	10.119.822,42	7.135.434,43	70,51%	6.271.980,20	87,90%
VI.- INVERSIONES REALES	17.398.375,0	22.481.385,66	39.879.760,70	24.973.550,49	62,62%	20.638.505,66	82,64%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	2.000,00	2.000,00	1.999,79	99,99%	1.999,79	100,00%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,0	0,00	600.000,00	395.012,34	65,84%	362.791,44	91,84%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	78.106,5	52.956,21	131.062,7	131.062,7	100,00%	131.062,7	100,00%
TOTAL	146.049.111,78	32.984.283,92	179.033.395,70	152.696.462,15	85,29%	142.236.219,8	93,15%



5.3.2.1. Gastos de personal.

El presupuesto definitivo del ejercicio para gastos de personal alcanza la cifra de 104,6 millones de euros en 2010, reconociéndose obligaciones por 98,4 millones de euros, lo que representa el 64,4% del total de obligaciones que figuran en el presupuesto de gastos, desglosándose en los siguientes artículos presupuestarios:

Capítulo I	2010	
	Cred. definitivo	Obl. reconocidas
Altos Cargos	124.277,79	117.360,52
Funcionarios	52.842.509,62	51.613.482,40
Laborales	12.747.434,09	11.893.632,76
Otro personal	13.259.156,39	12.952.402,92
Incentivos al rendimiento	10.290.909,03	9.874.461,08
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	12.247.942,86	10.397.461,97
Otros conceptos	3.115.726,78	1.551.997,51
Total	104.627.956,56	98.400.799,16

En términos relativos, destaca el incremento experimentado por las obligaciones reconocidas en el artículo presupuestario "17 Otros conceptos" que aumentan en 2010 en un 15% con respecto a 2009, como consecuencia fundamentalmente de los gastos derivados de las retribuciones al personal docente que imparte la teleformación.

5.3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el Capítulo II de gastos del ejercicio 2010 constan obligaciones reconocidas por importe de 21,5 millones de euros, que constituyen el 14,1% del total de obligaciones reconocidas en el estado de liquidación del presupuesto de gastos, y que se refieren a:

Capítulo II	2010	
	Cred. definitivo	Obl. reconocidas
Arrendamientos y cánones	2.453.292,84	2.238.541,43
Reparación y mantenimiento	975.270,93	867.532,48
Material, suministros y otros	19.301.629,22	17.681.178,67
Indemnizaciones por razón del servicio	781.751,90	714.820,74
Gastos publicaciones propias	50.121,69	46.796,01
Recursos U. Acad.	0,00	0,00
Total	23.562.066,58	21.548.869,33

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo pertenecen al artículo presupuestario 22 Material, suministros y otros, concretamente un 82,1% de las mismas. El desglose de estos gastos del artículo presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

Concepto	Obl. reconocidas
Material de oficina	1.059.487,95
Suministros	2.772.139,38
Comunicaciones	1.132.969,80
Transporte de mercancías	48.741,46
Primas de seguro	298.883,85
Tributos	13.262,57
Gastos diversos	3.555.569,65
Trabajos realizados por otras empresas	8.800.124,01
Total	17.681.178,67

Como puede observarse, y al igual que en ejercicios anteriores, algo más de la mitad de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de Trabajos realizados por otras empresas y profesionales que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad, jardinería, mantenimiento y otros trabajos técnicos. El siguiente agregado en importancia dentro del artículo corresponde a gastos diversos que incluye una heterogénea cantidad de subconceptos tales como la realización de seminarios y conferencias así como conceptos de gasto relacionados con actos culturales/deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., con la conformidad e incluso, en ocasiones, con una memoria justificativa del responsable correspondiente de la universidad.

5.3.2.3. Gastos financieros.

El total de obligaciones reconocidas en este Capítulo III del estado de liquidación del presupuesto de gastos en 2010 asciende a 109.734 euros que se desglosan a su vez en:

Capítulo III	Cred. definitivo	Obl. reconocidas
Intereses de depósitos y fianzas	6.481,92	6.481,92
Intereses de demora y otros gastos financieros	104.244,78	103.251,95
Total	110.726,70	109.733,87

En 2008 se produjo una notable reducción de las obligaciones reconocidas por estos conceptos, de 241,6 miles de euros, en 2007 descienden a 3,4 miles de euros en 2008 y a 15,8 miles de euros en 2009, confirmándose la mejora de la gestión financiera de la ULPGC. En 2010, se produce un nuevo incremento elevándose a 109,7 miles de euros, ya que dichos gastos tienen fundamentalmente su origen en intereses de demora a los que debe hacer frente la universidad como consecuencia de diferentes sentencias judiciales recaídas por el retraso en los pagos a los proveedores.

5.3.2.4. Transferencias corrientes.

Capítulo IV	2010	
	Cred. definitivo	Obl. reconocidas
A empresas públicas	12.600,00	0,00
A familias e instituciones sin fin de lucro	10.107.222,42	7.135.434,43
Total	10.119.822,42	7.135.434,43

Como se observa en el cuadro anterior, las obligaciones reconocidas en este capítulo ascienden a 7,1 millones de euros correspondiendo en su totalidad al artículo "Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro", que tiene como principal destinatario a los estudiantes, desglosándose de la siguiente forma:

Concepto	Obl. reconocidas
481.- Al profesorado	653.449,69
482.- Al PAS	266.983,67
483.- A estudiantes	5.411.625,12
484.- Ayudas a otros colectivos	5.300,00
485.- A instituciones sin fines de lucro	798.075,95
Total	7.135.434,43

Se ha comprobado cómo, en general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo una vez se cuenta con la documentación justificativa, así como con la correspondiente memoria del responsable pertinente de la universidad, justificando el gasto a realizar por ésta.

5.3.2.5. Inversiones reales.

El total de obligaciones reconocidas en este Capítulo VI asciende a 22,3 millones de euros. Del total de obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, este capítulo representa el 16,4%, con el siguiente detalle:

Capítulo VI	2010	
	Cred. definitivo	Obl. reconocidas
Inversión nueva asociada al funcionamiento	25.531.497,51	15.010.555,94
Inversión en reposición asociada al funcionamiento	2.101.525,12	1.669.087,79
Inversiones de carácter inmaterial	10.651.758,58	5.596.849,11
Total	38.284.781,21	22.276.492,84

Las inversiones de carácter inmaterial asociadas a proyectos de investigación, que son gestionadas por el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, suman 5,6 millones de euros.

En general el reconocimiento de la obligación para las inversiones de este capítulo se lleva a cabo una vez se cuenta con la conformidad o informe del responsable de la unidad de gasto, o servicio competente en su caso, sobre las facturas, certificaciones de obra, etc., presentadas por los terceros ante la universidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

A pesar de que la universidad cuenta con la Unidad de Gasto 2401 “proyectos de investigación” para el seguimiento de los gastos presupuestarios destinados a esta finalidad, financiados con ingresos del ejercicio y remanentes de tesorería, con independencia del seguimiento que de forma extracontable pueda realizar el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, la universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con módulos que permitan el seguimiento y control de forma diferenciada de la ejecución temporal de gastos para estas inversiones y de la financiación asociada a las mismas.

5.3.2.6. Transferencias de capital.

En el ejercicio 2010 se reconocen obligaciones en este capítulo por importe de 2.000 euros registrados en el concepto 780 A familias e instituciones sin fines de lucro.

5.3.2.7. Activos financieros.

El total de obligaciones reconocidas en este Capítulo de gastos registradas en el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010 asciende a 395.012 euros:

Capítulo VIII	Cred. definitivo	Obl. reconocidas
Préstamos a corto plazo	0,00	0,00
Concesión de préstamos	600.000,00	395.012,34
Total	600.000,00	395.012,34

Se registran en este capítulo los anticipos concedidos al personal de la ULPGC. El reconocimiento de la obligación en concepto de préstamos se produce en el momento de la concesión, una vez se cuenta con la solicitud del anticipo por parte del interesado.

5.3.2.7. Pasivos financieros.

Las obligaciones reconocidas en este capítulo por importe de 131.062 miles de euros se deben a la amortización parcial de los anticipos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para infraestructuras científico-tecnológicas, uno en 2001 por importe de 937.278 euros para Parques Científicos y Tecnológicos, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000 y otro recibido el 27 de noviembre de 2009 por importe de 1,7 millones de euros. En el año 2004 comienza la devolución de la cuota anual del primer anticipo que asciende a 78.106 euros y del segundo se ha realizado el primer pago el 31 de octubre de 2010 por 52.956 euros.

5.4. Balance.

Con fecha 14 de octubre de 2011 se solicita entre otra información, inventario totalizado y detallado al máximo nivel de desarrollo a 31 de diciembre de 2010, de la totalidad de los bienes de la universidad, con indicación para cada uno, de al menos, el coste, fecha de adquisición, amortización acumulada, coeficiente de amortización, ubicación, afectación y descripción.

La ULPGC remite con fecha 2 de enero de 2012 inventario separado de bienes muebles, haciendo referencia, entre otros aspectos, a la descripción del bien, fecha de adquisición, valor de adquisición y ubicación, no constando sin embargo la forma de adquisición del bien. Sin embargo, no se ha podido contar con un inventario que recoja la totalidad de los bienes de la Universidad, lo que ha impedido su conciliación con la cifra que se recoge en el inmovilizado del Balance a 31 de diciembre de 2010.

Así, y dado que en el inventario facilitado por la universidad no constan los bienes inmuebles, el importe reflejado en el Balance como inmovilizaciones materiales es superior al registrado en el inventario en 174,3 millones de euros, de los cuales 171,5 corresponden a las propiedades inmobiliarias registradas en el epígrafe Terrenos y otras construcciones del Balance y los restantes 2,8 millones de euros se refieren a bienes muebles.

No obstante, con independencia de las limitaciones e incidencias expresadas en los párrafos anteriores sobre las cifras que están registradas en el inmovilizado, se verifica que el balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

Si se hace un análisis de sus cifras a 31 de diciembre de 2010, se observa que está equilibrado, obteniéndose un resultado negativo (desahorro) de 908.366 miles de euros, al contrario que en el ejercicio anterior en que el resultado había sido positivo (ahorro) por importe de 3,7 millones de euros.

El inmovilizado representa el 73,4% del total del activo, constituido en su mayor parte por los edificios y terrenos que tiene la universidad y por otra, por el valor de las acciones que ésta posee en las sociedades RIC ULPGC, SA y TIC ULPGC, SL así como el 50% de la dotación fundacional de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, constituida en junio de 2008.

Asimismo, de acuerdo con los datos remitidos por la universidad es destacable la reducción en un 42,2 % del saldo de Tesorería respecto al ejercicio anterior, pasando de 45,6 millones de euros a 26,3 millones de euros.

En el pasivo, se estiman provisiones al cierre del ejercicio por importe de 4,6 millones de euros y es de destacar el descenso en un 12% con respecto al ejercicio 2009 del saldo de los acreedores a corto plazo que representan el 12,1% del total del pasivo.

Por otro lado, la partida dedicada a los acreedores a largo plazo se corresponde con los anticipos reintegrables recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación comentados en el epígrafe del Capítulo IX del presupuesto de gastos. A este respecto, en el balance figura debidamente separado las deudas con vencimiento superior a un año (2,5 millones de euros) respecto a las que vencen en 2011 (131,06 miles de euros). En todo caso, parte de dichos anticipos reintegrables no supondrán una salida real de tesorería, sino que se procederá a su formalización a lo largo de 2011 compensando la correspondiente subvención condicionada a la realización de los gastos presupuestarios elegibles.

5.5. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio analizado, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2010 se refleja un desahorro de 908.366 miles de euros al contrario que en los dos ejercicios anteriores en los que se registró un ahorro de 10,9 y 3,7 millones de euros, respectivamente, observándose por tanto una pérdida en la capacidad de ahorro de la Universidad, como consecuencia de que la disminución relativa de los ingresos (-5,21%) ha sido inferior a la que se ha realizado en los gastos de naturaleza económico-patrimonial (-2,31%).

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.

ANEXOS

I. Cuadros

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2010
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	102.974.889,47	1.653.067,09	104.627.956,56	98.400.799,16	94,05%	97.547.404,08	99,13%
II. Gastos de bienes y servicios	19.261.933,40	4.300.133,18	23.562.066,58	21.548.869,33	91,46%	17.180.134,27	79,73%
III. Gastos financieros	100.000,00	10.726,70	110.726,70	109.733,87	99,10%	102.341,60	93,26%
IV.- Transferencias corrientes	5.635.807,34	4.484.015,08	10.119.822,42	7.135.434,43	70,51%	6.271.980,20	87,90%
VI.- Inversiones reales	17.398.375,04	22.481.385,66	39.879.760,70	24.973.550,49	62,62%	20.638.505,66	82,64%
VII.- Transferencias de capital	0,00	2.000,00	2.000,00	1.999,79	99,99%	1.999,79	100,00%
VIII.- Activos financieros	600.000,00	0,00	600.000,00	395.012,34	65,84%	362.791,44	91,84%
IX.- Pasivos financieros	78.106,53	52.956,21	131.062,74	131.062,74	100,00%	131.062,74	100,00%
Total	146.049.111,78	32.984.283,92	179.033.395,70	152.696.462,15	85,29%	142.236.219,8	93,15%

CUADRO Nº 1

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2010
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (i)	Derechos reconocidos (ii)	Grado de ejecución (ii) : (i) %	Ingresos realizados (iii)	Grado de realización (iii) : (ii) %
III.- Tasas y otros ingresos	16.293.473,00	454.301,10	16.747.774,10	19.136.703,80	114,26%	18.871.318,24	98,61%
IV.- Transferencias corrientes	112.817.127,91	4.730.274,22	117.547.402,13	115.457.804,02	98,22%	106.975.500,19	92,65%
V.- Ingresos patrimoniales	644.810,00	0,00	644.810,00	1.223.804,55	189,79%	1.168.722,37	95,50%
VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00	1.082,52	1.082,52	1.082,52	100,00%	1.082,52	100,00%
VII.- Transferencias de capital	10.318.963,00	596.349,09	10.915.312,09	8.690.040,78	79,61%	7.398.539,58	85,14%
VIII.- Activos financieros	5.974.737,87	27.202.276,99	33.177.014,86	447.126,76	1,35%	447.126,76	100,00%
IX.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	550.000,00	0,00%	550.000,00	100,00%
Total	146.049.111,78	32.984.283,92	179.033.395,70	145.506.562,43	81,27%	135.412.289,66	93,06%

CUADRO Nº 2

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE

Activo	2010	2009	2008	Pasivo	2010	2009	2008
Inmovilizado	142.409.096,34	137.878.217,37	136.738.602,17	Fondos propios	163.230.774,02	164.139.187,03	159.771.231,56
Inmovilizaciones inmateriales	33.666,74	58.735,67	70.400,52	Patrimonio	57.922.854,35	57.922.854,35	57.922.854,35
Inmovilizaciones materiales	131.083.429,60	126.527.481,70	125.341.528,12	Resultados de ejercicios anteriores	106.216.286,18	102.537.258,21	90.984.890,67
Inversiones financieras permanentes	11.292.000,00	11.292.000,00	11.326.673,53	Resultados del ejercicio	-908.366,51	3.679.074,47	10.863.486,54
Gastos a distribuir en varios ejercicios	107.027,35	120.000,43	132.973,51	Provisiones para riesgos y gastos	4.641.699,57	5.314.086,51	3.628.689,16
				Acreeedores a largo plazo	2.521.720,77	2.102.783,51	468.639,20
Activo circulante	51.443.189,44	59.412.459,24	50.882.451,19		2.521.720,77		
				Otras deudas a largo plazo		2.102.783,51	468.639,20
Deudores	16.705.934,63	13.419.386,53	16.652.848,74		23.565.118,77		
Inversiones financieras temporales	8.240.240,56	293.483,20	243.134,79	Acreeedores a corto plazo	15.536.268,21	25.854.619,99	23.885.466,95
Tesorería	26.354.141,31	45.584.833,35	33.869.953,88	Acreeedores	8.028.850,56	17.684.000,87	17.141.865,58
Ajustes por periodificación	142.872,94	114.756,16	116.513,78	Ajustes por periodificación		8.170.619,12	6.743.601,37
Total activo	193.959.313,13	197.410.677,04	187.754.026,87	Total pasivo	193.959.313,13	197.410.677,04	187.754.026,87

CUADRO Nº 3

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Debe	2010	2009	2008	Haber	2010	2009	2008
A) Gastos	147.898.869,02	151.394.858,78	143.387.543,91	B) Ingresos	146.990.502,51	155.073.933,25	154.251.030,45
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	140.433.901,87	145.065.977,61	136.618.442,63	1. Ingresos por gestión ordinaria	17.136.901,54	16.320.678,89	15.711.558,11
a) Gastos de personal	100.379.850,24	104.438.119,73	98.826.917,00	c) Prestaciones de servicios	17.136.901,54	16.320.678,89	15.711.558,11
a.1) Sueldos salarios y asimilados	89.829.689,36	93.049.574,98	87.769.144,03	c.1) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	17.136.901,54	16.320.678,89	15.711.558,11
a.2) Cargas sociales	10.550.160,88	11.388.544,75	11.057.772,97	2. Otros ingresos de gestión corriente	4.069.051,49	3.189.837,62	4.454.226,03
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9.968.317,88	10.258.439,00	10.567.612,17	a) Reintegros	65.014,54	68.698,51	107.627,77
e) Otros gastos de gestión	29.975.999,88	30.353.656,13	27.220.511,70	c) Otros ingresos de gestión	3.813.672,16	2.914.963,60	3.199.804,72
e.1) Servicios exteriores	29.948.549,76	30.346.539,04	27.200.913,37	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.141.285,22	2.844.303,75	3.093.355,05
e.2) Tributos	27.450,12	7.117,09	19.598,33	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	672.386,94	70.659,85	106.449,67
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00			f) Otros intereses e ingresos asimilados	190.364,79	206.175,51	1.146.793,54
f) Gastos financieros y asimilables	109.733,87	15.762,75	3.401,76	f.1) Otros intereses	190.364,79	206.175,51	1.146.793,54
2. Transferencias y subvenciones	7.176.410,70	6.186.421,03	6.627.530,73	3. Transferencias y subvenciones	125.552.563,88	135.410.529,20	133.880.893,56
a) Transferencias y subvenciones corrientes	7.142.611,53	6.176.115,09	6.268.789,04	a) Transferencias y subvenciones corrientes	115.453.712,30	116.748.473,77	113.477.351,81
b) Transferencias y subvenciones de capital	33.799,17	10.305,94	358.741,69	b) Transferencias y subvenciones de capital	10.098.851,58	18.662.055,43	20.403.541,75
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	288.556,45	142.460,14	141.570,55	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.589,86	16.627,13	23.875,43
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	288.556,45	142.460,14	141.570,55	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	9.589,86	16.627,13	23.875,43
b) Gastos y pérdidas de otros ejercicios				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00		
Ahorro		3.679.074,47	10.863.486,54	5. Ventas y prestaciones de servicios	222.395,74	136.260,41	180.477,32
				5.b) Prestaciones de servicios	222.395,74	136.260,41	180.477,32
				Desahorro	908.366,51		

CUADRO Nº 4



Parlamento de Canarias